

**LUGAR Y FECHA:** Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2024

**CAMPUS:** Morelia

**CONTACTO TECMILENIO:** MSc. Randall G. J. Coffie Goedhoop

**DIRECTOR DE CAMPUS:** UNIVERSIDAD TECMILENIO

**SOCIO FORMADOR:** Secretaría General del Sindicato Único al servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán (SUTASPJEM)

Atención: Mtra. M. en D. Patricia Cuevas Becerril  
Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores  
Al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, es nuestro deseo infórmale que mi representada, **ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C. UNIVERSIDAD TECMILENIO**, a través de su campus, tiene interés y cuenta con la capacidad de otorgar beneficios diseñados para organizaciones como la que usted representa.

Los beneficios que ponemos a su disposición se enlistan a continuación y se especifican en el presente documento:

1. Asesoría personalizada para elección de programa académico.
2. Impartición de sesiones informativas para los colaboradores.
3. Invitación a diplomados, talleres y conferencias.
4. Aplicación de test.
5. Uso de instalaciones del campus.
6. Descuentos.
7. Porcentajes de descuentos declarados en la tabla (A).

#### TERMINOS Y CONDICIONES:

**PRIMERA.** Serán considerados "BENEFICIARIOS", los colaboradores y agremiados activos del SUTASPJEM, salvo en el beneficio de DESCUENTOS, en éste serán "BENEFICIARIOS" únicamente los agremiados del SUTASPJEM que les sea entregado el documento denominado "ALBE" dichos "BENEFICIARIOS" pueden ser seleccionados directamente por el SUTASPJEM o, si este último lo permite, por "UNIVERSIDAD TECMILENIO" en la ejecución de los beneficios 1 a 4 antes mencionados.



**SEGUNDA.** Los porcentajes de descuento otorgados mediante los “ALBE” son la oferta máxima a aplicar y son exclusivamente sobre montos de colegiatura, cualquier otro descuento o beneficio, que se desee aplicar tendrá que ser validado previamente y está sujeto al presupuesto disponible del campus que lo otorga.

TABLA (A)

NIVEL ACADÉMICO	PORCENTAJE DE BECA
Preparatoria Familiar	10%
Profesional semestral Trabajador	20%
Profesional semestral Familiar	10%
Profesional Ejecutivo tetramestral Trabajador	30%
Profesional Ejecutivo tetramestral Familiar	20%
Posgrado online/connect Trabajador	30%
Posgrado online/connect Familiar	20%
Skilling Center online de 1 a 9 personas	20%
Skilling Center online más de 10 personas	30%
Skilling Center presencial de 1 a 9 personas	30%
Skilling Center presencial más de 10 personas	40%

Quedando a cargo del alumno el pago de la diferencia necesaria para cubrir el equivalente al 100%, el cual deberá pagarse en tiempo y forma para que no genere gastos moratorios.

**TERCERA.** Los descuentos serán apilables en todos los niveles según la distribución que previamente acuerden las partes y, por lo tanto, solo serán aplicables por el campus que los expide, en caso de que SUTASPJEM requiera “ALBE” de otros campus puede solicitarlos a su contacto por parte de “UNIVERSIDAD TECMILENIO” para que este último lo solicite al campus pertinente, o al correo de becas Campus Morelia: [franda.callejas@tecmilenio.mx](mailto:franda.callejas@tecmilenio.mx)

**CUARTA.** La vigencia de los ALBE se especificará en este documento a partir del 1 de junio de 2024 al 30 de junio de 2026.



**QUINTA.** Las condiciones bajo las cuales los BENEFICIARIOS podrán ser acreedores a los descuentos son:

- Sólo aplica para alumnos de nuevo ingreso a Universidad Tecmilenio.
- La presente oferta no aplica para alumnos que se hayan inscrito previamente a la entrega del ALBE.
- El alumno debe cumplir con un promedio mínimo de 80/100 en su nivel académico anterior inmediato al momento de la inscripción, para acceder al beneficio.
- El % de descuento puede cambiar si el beneficiario no cuenta con el promedio declarado en el ALBE.
- Al término de cada período escolar el beneficiario deberá generar su proceso de refrendo.
- El beneficiario deberá cumplir con los requisitos administrativos y académicos de admisión que solicite el reglamento.
- El documento es intransferible.
- Aplica sólo en programas disponibles en el campus que lo expide.
- No aplica para ningún programa del INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA FELICIDAD.
- No es necesario la aplicación del formato SIEL e ISO hasta el 2do período escolar
- No es necesario la de estudio socio económico.
- Para la aplicación del beneficio, el beneficiario debe presentar recibo de nómina de la empresa con antigüedad no mayor a 2 semanas.

**OCTAVA.** En caso de que SUTASPJEM requiera acceder al beneficio del numeral 5, deberá hacer la solicitud por escrito a **“UNIVERSIDAD TECMILENIO** con 15 días de anticipación para que esta última revise la disponibilidad de espacios.

**NOVENA.** Sin perjuicio a lo pactado anteriormente, las partes acuerdan en que **“UNIVERSIDAD TECMILENIO”** podrá otorgar al SUTASPJEM, según su disponibilidad, un plan de **PRÁCTICAS PROFESIONALES y/o DESCUENTOS EN SKILLIN CENTER** (Educación Continua) mediante escrito firmado con posterioridad a la firma del presente acuerdo. Para tal efecto deberán ser solicitados por **PJE al correo electrónico institucional de** Correo de contacto Tecmilenio.

Enteradas "LAS PARTES" de su alcance y contenido, lo firman de conformidad por duplicado y de forma electrónica, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 23 de mayo del año 2024.